

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, pasa con memorial de la subdirección de catastro contestando requerimiento del despacho; por lo que pasa a despacho de la señora juez para continuar con el trámite y señalar fecha para sentencia. Provea.

Cali, Marzo 01 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALI, MARZO PRIMERO DE 2021
AUTO INTERLOCUTORIO No.343
RADICACION No.2019-0316

De una revisión al expediente, se observa que la curador Ad-litem de los herederos ciertos e indeterminados contestó la demanda en término, y que ya se efectuó la inspección judicial al bien inmueble objeto del proceso (03/12/2019), igualmente la perito presentó su informe visible a folios 65-83; también se recibió las declaraciones de los testigos, y llego la prueba decretada de oficio solicitada a la subdirección de Catastro de Cali en donde se certifica que la dirección actualizada del inmueble es la Carrea 17 D No.23-40 en Cali.

De conformidad a lo expuesto por la secretaria, se continuará con el trámite correspondiente y se fijará fecha para la continuación de la audiencia del art 375-9 del C.G.P. en donde se recibirán los alegatos finales y se dictara sentencia. En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial allegado para que obre y conste

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para audiencia Art. 375-9 C.G.P. para el día 24 de Marzo de 2021 a las H:9.30 am

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **034** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **03-03-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez